

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 10:44 a. m.
Para: judiciales@casur.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; amorozcoc@procuraduria.gov.co; carlosdavidalonsom@gmail.com
Asunto: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda
Datos adjuntos: 02EscritoDemanda.pdf; 05Admite.pdf; 03AnexosDemanda.pdf
Importancia: Alta

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 31 de mayo de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00002-00
Actor:	JORGE ALBERTO TORRES
Demandado:	CAJA DE SUELDOS RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR)
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico: [19001333300620220000200](#)

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 10:47 a. m.
Para: JURIDICA@CASUR.GOV.CO
Asunto: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda
Datos adjuntos: 02EscritoDemanda.pdf; 05Admite.pdf; 03AnexosDemanda.pdf

Importancia: Alta

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 31 de mayo de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00002-00
Actor:	JORGE ALBERTO TORRES
Demandado:	CAJA DE SUELDOS RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR)
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico: [19001333300620220000200](#)

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Procesos Nacionales <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>
Para: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 10:45 a. m.
Asunto: Leído: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje

Para:
Asunto: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda
Enviados: martes, 31 de mayo de 2022 15:45:25 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el martes, 31 de mayo de 2022 15:45:17 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Microsoft Outlook
Para: carlosdavidalonsom@gmail.com
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 10:44 a. m.
Asunto: Retransmitido: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

carlosdavidalonsom@gmail.com (carlosdavidalonsom@gmail.com)

Asunto: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda



2022-00002-00
Notificación Ele...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@casur.gov.co
Para: judiciales@casur.gov.co
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 10:44 a. m.
Asunto: Entregado: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

judiciales@casur.gov.co

Asunto: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 10:44 a. m.
Asunto: Entregado: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@procuraduria.gov.co
Para: Andrea Maria Orozco Caicedo
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 10:44 a. m.
Asunto: Entregado: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Andrea Maria Orozco Caicedo](#)

Asunto: 2022-00002-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 31 de mayo de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00002-00
Actor:	JORGE ALBERTO TORRES
Demandado:	CAJA DE SUELDOS RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR)
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al párrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 31 de mayo de 2022

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00002-00
Actor:	JORGE ALBERTO TORRES
Demandado:	CAJA DE SUELDOS RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR)
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **31 de MAYO de 2022**, en consecuencia, **a partir del día 03 de JUNIO de 2022** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.